

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Aceptar la sustitución de poder otorgada por el Doctor Andrés Trujillo Daza en favor del abogado Ricardo Alfredo Chacón Hernández, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante, de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.

2.- En cuanto al trámite de notificación, la parte deberá tomar atenta nota a lo señalado en el informe secretarial que data del 27 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 44.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82df4d4d9ef4546568d6ac1094aa17cd5b01e89121f8447848b28df5fdf7de30**

Documento generado en 19/11/2021 02:42:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>